



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE GERINDOTE

El Pleno del Ayuntamiento de Gerindote, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de febrero de 2019, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número 1/2019 del Presupuesto prorrogado en vigor, en la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias de distintas áreas de gasto, que no afectan a altas y bajas de crédito de personal, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Gerindote 18 de febrero de 2019.-La Alcaldesa-Presidenta, Ana María Palomo González.

Nº. I.-940